



Joe DiMaggio Children's Health
Outpatient Surgery Center

DECLARACIÓN DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

PROPÓSITO

The Memorial Healthcare System (Memorial Regional Hospital, Memorial Regional Hospital South, Joe DiMaggio Children's Hospital, Memorial Hospital West, Memorial Hospital Pembroke y Memorial Hospital Miramar, el Centro de cirugía ambulatoria Joe DiMaggio Children's Health en Wellington) y sus respectivos equipos médicos reconocen esta declaración de derechos y responsabilidades, de acuerdo con las normas promulgadas por la Comisión Conjunta y las leyes estatales y federales. Todos los centros de Memorial Healthcare System pondrán a disposición de sus pacientes una declaración de derechos y responsabilidades de los pacientes por escrito, que incluye lo siguiente:

Derechos del paciente

La ley de Florida exige que su proveedor de atención médica o centro de atención médica reconozcan sus derechos mientras recibe atención médica y que respeten el derecho del proveedor de atención médica o centro de atención médica a esperar cierto comportamiento de parte de los pacientes. Usted puede solicitar una copia del texto completo de esta ley a su proveedor de atención médica o centro de atención médica. A continuación se presenta un resumen de sus derechos y responsabilidades:

1. Un paciente tiene derecho a ser tratado con cortesía y respeto, con reconocimiento de su dignidad individual y con protección de su necesidad de privacidad.
2. Un paciente tiene derecho a recibir una respuesta rápida y razonable a preguntas y solicitudes.
3. Los pacientes tienen derecho a trabajar con sus médicos para tomar decisiones relacionadas con su atención. Los pacientes tienen derecho a aceptar o rechazar atención médica, servicios o tratamiento en la medida que lo permita la ley y a ser informados de los riesgos médicos de dicho rechazo.
4. Los pacientes tienen derecho a formular instrucciones anticipadas o a nombrar un representante (persona sustituta para tomar decisiones médicas) para tomar decisiones de atención médica en su nombre, en la medida que lo permita la ley. Los pacientes o sus representantes legalmente designados tienen derecho a tomar decisiones relacionadas con la donación de órganos y tejidos.
5. Un paciente tiene derecho a llevar a una persona de su elección a áreas accesibles a pacientes del centro de atención médica o consultorio del proveedor para que lo acompañe mientras recibe tratamiento como paciente internado o ambulatorio, o cuando consulta a su proveedor de atención médica, a menos que hacerlo pudiera poner en riesgo la seguridad o la salud del paciente, otros pacientes o el personal del centro o consultorio, o si el centro o proveedor no pueden hacer las adaptaciones necesarias.
6. Los pacientes tienen derecho a obtener información necesaria que les permita tomar decisiones que reflejen sus deseos; esto incluye información relacionada con el diagnóstico, plan de tratamiento planificado, alternativas, riesgos y pronóstico. Un paciente tiene derecho a saber quién le proporciona servicios médicos, sus calificaciones y quién es responsable de su atención. Los pacientes tienen derecho a atención que incluya consideración de sus antecedentes (creencias y actitudes psicológicas, sociales, espirituales y culturales).
7. Los pacientes tienen derecho a recibir medios de alivio del dolor adecuados en una cantidad de tiempo razonable.
8. Los pacientes terminales tienen derecho a recibir atención que les brinde comodidad y dignidad, según los deseos del paciente (o la persona que toma decisiones legalmente) mediante el manejo eficaz del dolor y el reconocimiento de las inquietudes sobre las creencias y actitudes psicológicas, sociales, espirituales y culturales del paciente y la familia.
9. Los pacientes tienen derecho a recibir información que les explique los reglamentos y procedimientos y la política que describe los derechos del paciente de Memorial Healthcare System. Los pacientes ubicados en áreas de tratamiento especialmente designadas (como servicios de salud conductual) recibirán información adicional sobre los derechos y responsabilidades del paciente.
10. Los pacientes tienen derecho a expresar inquietudes o quejas, de forma verbal o por escrito, sobre cualquier aspecto de la atención o la seguridad del paciente o los derechos del paciente. La queja puede dirigirse al profesional de atención médica tratante o al gerente o jefe del departamento del Hospital. La acción no tendrá como consecuencia represalias u obstáculos a la atención del paciente. El Hospital intentará resolver su queja satisfactoriamente para usted lo antes posible. Si no podemos resolver su queja rápidamente, la trataremos como una querrela y responderemos de acuerdo con nuestra política de querrelas. Los pacientes tienen derecho a expresar quejas respecto a cualquier violación de sus derechos, como se establece en la ley de Florida y la agencia de otorgamiento de licencias correspondiente. Si tiene una queja contra el hospital o centro quirúrgico ambulatorio, llame a la Unidad de asistencia al consumidor al 1-888-419-3456 o por escrito a: Agency for Health Care Administration, Consumer Assistance Unit, 2727 Mahan Drive/Bldg. 1, Tallahassee, Florida 32308. Si tiene una queja contra un profesional de atención médica y quiere recibir un formulario de quejas, llame a la Unidad de asistencia al consumidor al 1-888-419-3456 o por escrito a: Agency for Health Care Administration, Consumer Services Unit, P.O. Box 14000, Tallahassee, Florida 32317-4000.

11. Los pacientes o representantes designados de pacientes tienen derecho a participar en consideración de problemas éticos que surjan en la atención del paciente.
12. Los pacientes tienen derecho a ser informados de experimentación en humanos u otros proyectos de investigación o educativos que afecten su atención o tratamiento. Un paciente tiene derecho a saber si el tratamiento médico tiene fines de investigación experimental y a dar su consentimiento o negativa a participar en dicha investigación experimental.
13. Los pacientes tienen derecho, dentro de los límites de la ley, a privacidad personal y confidencialidad de la información. Los pacientes tienen derecho a esperar que esa información no se divulgue sin su consentimiento.
14. Los pacientes y representantes legalmente designados tienen derecho a acceder a la información contenida en los expedientes médicos del paciente, dentro de los límites de la ley.
15. Los tutores o padres, familiares cercanos o personas responsables autorizadas legalmente de los pacientes tienen derecho a ejercer, en la medida permitida por la ley, los derechos delineados a nombre del paciente en el caso de que el paciente haya sido declarado incompetente de acuerdo con la ley, un médico determine que es médicamente incapaz de entender el tratamiento o procedimiento propuesto, no sea capaz de comunicar sus deseos relativos al tratamiento o sea menor de edad.
16. El hospital o centro quirúrgico ambulatorio respetan el derecho de los pacientes a una comunicación efectiva. Los pacientes tienen derecho a saber qué servicios de apoyo al paciente están disponibles, incluso si hay un intérprete disponible si el paciente no habla inglés.
17. Los pacientes tienen derecho a acceder a servicios de protección y defensoría.
18. Un paciente tiene derecho a saber qué reglas y reglamentos se aplican a su conducta.
19. Los pacientes tienen derecho a recibir, previa solicitud, información completa y asesoría necesaria sobre la disponibilidad de recursos financieros conocidos para su atención.
20. Un paciente tiene derecho a recibir una copia de una factura razonablemente clara, comprensible y detallada y, previa solicitud, a que se le expliquen los cargos.
21. Los pacientes que son elegibles para Medicare tienen derecho a saber que Memorial Healthcare System acepta la tarifa de asignación de Medicare.
22. Los pacientes tienen derecho a recibir, previa solicitud y antes del tratamiento, estimaciones razonables de los cargos por dichos servicios.
23. Dichas estimaciones razonables no impedirán que Memorial Healthcare System exceda la estimación o haga cargos adicionales con base en cambios en la afección o las necesidades de tratamiento del paciente.
24. De acuerdo con el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964, la Sección 1557 de la Ley de atención médica asequible, la Ley para estadounidenses con discapacidades de 1990, la Ley de derechos humanos de los condados de Palm Beach y Broward (código de condado de Broward, Capítulo 16), las decisiones relacionadas con la prestación de servicios se tomarán independientemente de la raza, edad, religión, el color, sexo, ciudadanía, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, nacionalidad de origen, estado civil, impedimento o discapacidad física o mental, afiliación política, forma de pago y otro factor que no se pueda usar legalmente como base para la prestación de un servicio.
25. Los pacientes tienen derecho a recibir tratamiento para cualquier afección médica de emergencia que empeorará si no se proporciona tratamiento.
26. Los pacientes tienen derecho a conservar y usar ropa o artículos personales, según el espacio lo permita a menos que hacerlo atente contra los derechos de otro paciente o si no fuera aconsejable desde el punto de vista médico por motivos médicos documentados o de seguridad.
27. En la atención de pacientes neonatos, adolescentes, pediátricos o adultos incompetentes, un padre o tutor legal tiene derecho a obtener toda la información a la que el paciente de otra forma tendría derecho y a emitir consentimientos informados o negativos a tratamientos de acuerdo con las políticas de Memorial Healthcare System y la ley aplicable.
28. Los pacientes tienen derecho a ser informados sobre los resultados de la atención, incluso resultados no anticipados.
29. Los pacientes tienen derecho a no ser sometidos a abuso mental, físico, sexual y verbal, castigo corporal, negligencia y explotación.
30. Los pacientes tienen derecho a tener una participación activa en su propia atención para promover la seguridad del paciente.
31. Los pacientes tienen derecho a no ser restringidos o recluidos como medio de coerción, medidas disciplinarias, conveniencia o represalias. Las restricciones o reclusiones solo pueden imponerse para garantizar la seguridad física inmediata del paciente, un miembro del personal u otras personas y deben interrumpirse en el menor tiempo posible.

32. Los pacientes tienen derecho a excluirse del Intercambio de información médica (Health Information Exchange, HIE) a través de una de las siguientes formas:

1. Enviar una solicitud por correo electrónico a MHSIE@mhs.net con "Exclusión" en la línea del asunto; o
2. Enviar una solicitud por escrito, firmada y con fecha, a Memorial Healthcare System, Health Information Department, Memorial Training Center, 2900 Executive Way, Miramar, FL 33025
3. Informar al Servicios financieros al paciente que desea excluirse.
 - a. La siguiente información se debe incluir en el correo electrónico o solicitud, de forma que MHS puede estar seguro de identificar la información médica correcta a restringir del intercambio de información médica.
 1. Una declaración de que el paciente desea excluirse del HIE.
 2. First and last name (and middle name if applicable)
 3. Memorial Healthcare System medical record number if available
 4. Date of birth
 5. Telephone number
 6. Address

Los pacientes tienen derecho a cambiar la decisión de exclusión y decidir ser incluidos en cualquier momento. Los pacientes deben comunicarse con MHS por correo electrónico o carta a las direcciones que figuran arriba e incluir una declaración de que desean ser incluidos en la HIE además de toda la información en los subpárrafos (1 a 6) anteriores. Si el paciente envía una solicitud de inclusión por correo electrónico, debe incluir "Inclusión" en la línea del asunto.

Responsabilidades del paciente

1. Los pacientes tienen la responsabilidad de proporcionar, en la medida de su conocimiento, información precisa y completa sobre quejas presentes, enfermedades anteriores, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud. Los pacientes tienen la responsabilidad de informar cambios inesperados en su afección médica al profesional responsable. Un paciente es responsable de informar al proveedor de atención médica si comprende o no un plan de acción contemplado y qué se espera de él.
2. Los pacientes son responsables de seguir el plan de tratamiento recomendado por el principal profesional responsable de su atención o de indicar, con anticipación, su deseo de buscar alternativas al plan de tratamiento propuesto. Esto puede incluir seguir las instrucciones de enfermeras y personal de salud relacionado mientras llevan adelante su plan de atención coordinado e implementan las órdenes del profesional responsable, y mientras ponen en vigor las reglas y reglamentos de Memorial Healthcare System. Los pacientes son responsables de conservar sus citas y, cuando no puedan hacerlo por algún motivo, de notificar al profesional responsable o el lugar adecuado.
3. Los pacientes son responsables de las consecuencias de sus actos si rechazan el tratamiento o no siguen las instrucciones del profesional.
4. Los pacientes son responsables de asegurar que cumplirán con las obligaciones financieras de su atención médica de la forma más rápida posible.
5. Los pacientes son responsable de seguir las reglas y reglamentos de Memorial Healthcare System que afectan la atención y la conducta del paciente.
6. Los pacientes son responsables de ser considerados de los derechos de otros pacientes y del personal y de asistir en el control del ruido y la cantidad de visitas. Los pacientes son responsables de asegurar el cumplimiento de las políticas de consumo de tabaco de sus visitantes en el centro. Los pacientes son responsables de ser respetuosos de la propiedad de otras personas y de Memorial Healthcare System.
7. En el caso de pacientes neonatos, adolescentes, pediátricos o adultos incompetentes, los padres o el tutor legal comparten la responsabilidad a nombre de, o además del, paciente, para asegurar que las responsabilidades del paciente indicadas antes se respetan y cumplen.
8. Los pacientes son responsables de estar involucrados en su propia atención, como estrategia de seguridad del paciente.
9. Proporcionar un adulto responsable que lo transporte a casa desde el centro y permanezca con el paciente durante 24 horas si así lo indica su proveedor.

Procedimiento

1. Una Declaración de responsabilidades y derechos del paciente está disponible para cada paciente, paciente de la sala de emergencias o ambulatorio dentro de Memorial Healthcare System y está publicada en las áreas de servicio al paciente.
2. La política de Memorial Healthcare System sobre los derechos y responsabilidades del paciente es una parte de la orientación de los empleados, la revisión anual y las orientaciones del personal médico.
3. Los conflictos que surjan relacionados con la atención del paciente se resolverán de acuerdo con las políticas de Memorial Healthcare System y la ley aplicable y pueden ser iniciados por un paciente o, en caso de pacientes neonatos, adolescentes, pediátricos o adultos incompetentes, el padre o tutor legal comunicándose con el personal adecuado o enfermera encargada.